

PRISMA ODS
REVISTA MULTIDISCIPLINARIA
SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE

ISSN: 3072-8452

**LA ENSEÑANZA
INTERDISCIPLINARIA DEL
DERECHO COMO
ESTRATEGIA PARA EL
DESARROLLO DEL
PENSAMIENTO JURÍDICO
COMPLEJO EN LA
EDUCACIÓN SUPERIOR**

*INTERDISCIPLINARY TEACHING
OF LAW AS A STRATEGY FOR THE
DEVELOPMENT OF COMPLEX
LEGAL THINKING IN HIGHER
EDUCATION*

AUTOR

ROBERTO A. ARCE
MACÍAS

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
CHIRIQUÍ (UNACHI)
PANAMA

 10.65011

Volumen 5 - Número 2

2026

La Enseñanza Interdisciplinaria del Derecho como Estrategia para el Desarrollo del Pensamiento Jurídico Complejo en la Educación Superior

Interdisciplinary Teaching of Law as a Strategy for the Development of
Complex Legal Thinking in Higher Education

Roberto A. Arce Macías

roberto.arce@unachi.ac.pa

<https://orcid.org/0009-0004-1938-8997>

Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI)

David, Chiriquí – Panamá

Artículo recibido: 20/03/2026

Aceptado para publicación: 22/04/2026

Conflictos de Intereses: Ninguno que declarar

RESUMEN

La enseñanza del Derecho en la educación superior enfrenta actualmente desafíos estructurales derivados de la persistencia de modelos pedagógicos tradicionales, caracterizados por la fragmentación del conocimiento y el énfasis en la memorización de la normativa. En este contexto, el presente estudio analiza la enseñanza interdisciplinaria como una estrategia orientada al desarrollo del pensamiento jurídico complejo en estudiantes universitarios, partiendo de la premisa de que la formación jurídica contemporánea requiere superar enfoques reduccionistas y avanzar hacia modelos integradores del conocimiento. La investigación se enmarca en un enfoque metodológico mixto, con diseño no experimental, transversal y alcance correlacional, bajo la modalidad de estudio empírico proyectado, cuya población está conformada por estudiantes de cuarto año de la carrera de Derecho de ISAE Universidad, seleccionados mediante un muestreo no probabilístico intencional. Asimismo, se prevé la aplicación de técnicas de recolección de datos como la encuesta tipo Likert, la entrevista semiestructurada y el grupo focal, con el propósito de integrar perspectivas cuantitativas y cualitativas que permitan una comprensión más amplia del fenómeno estudiado. A nivel teórico, se evidencia que la interdisciplinariedad favorece la integración de saberes, fortalece el análisis crítico y potencia la argumentación jurídica, mientras que el pensamiento jurídico complejo implica la capacidad de interpretar, analizar y resolver problemas desde múltiples dimensiones. En consecuencia, se concluye que la incorporación de enfoques interdisciplinarios en la enseñanza del Derecho constituye una alternativa pedagógica pertinente para responder a las exigencias contemporáneas de la educación superior y contribuir a la formación de profesionales con una mayor capacidad reflexiva, crítica y contextualizada.

Palabras clave: interdisciplinariedad, enseñanza del derecho, pensamiento jurídico complejo, educación superior, pensamiento crítico

ABSTRACT

The teaching of Law in higher education currently faces structural challenges stemming from the persistence of traditional pedagogical models, characterized by fragmented knowledge and an emphasis on rote memorization of regulations. In this context, this study analyzes interdisciplinary teaching as a strategy for developing complex legal thinking in university students, based on the premise that contemporary legal training requires moving beyond reductionist approaches toward integrative models of knowledge. The research is framed within a mixed-methods approach, utilizing a non-experimental, cross-sectional design with a correlational scope, conducted as a projected empirical study. The population consists of fourth-year Law students at ISAE University, selected through purposive non-probability sampling. Furthermore, data collection techniques such as Likert-scale surveys, semi-structured interviews, and focus groups are planned to integrate quantitative and qualitative perspectives, allowing for a broader understanding of the phenomenon under study. At a theoretical level, evidence shows that interdisciplinarity fosters knowledge integration, strengthens critical analysis, and enhances legal argumentation, while complex legal thinking entails the capacity to interpret, analyze, and resolve problems across multiple dimensions. Therefore, it is concluded that integrating interdisciplinary approaches into Law teaching constitutes a pertinent pedagogical alternative to address current demands in higher education and to help develop professionals with enhanced capacity for reflection, critique, and context-aware practice.

Keywords: interdisciplinarity, legal education, complex legal thinking, higher education, critical thinking

INTRODUCCIÓN

La enseñanza del Derecho ha estado históricamente determinada por modelos pedagógicos tradicionales centrados en la transmisión de contenidos normativos, lo que ha generado una formación jurídica caracterizada por la fragmentación del conocimiento y la limitada capacidad de análisis crítico en los estudiantes. Este enfoque, heredado de concepciones positivistas del Derecho, ha privilegiado la memorización de normas por encima de la comprensión integral de los fenómenos jurídicos, lo cual resulta insuficiente en el contexto contemporáneo.

En efecto, las transformaciones sociales, políticas y económicas propias de la globalización han complejizado los problemas jurídicos, lo que exige profesionales capaces de interpretar la realidad desde múltiples perspectivas. En este sentido, la educación superior enfrenta el desafío de formar juristas que no solo dominen el contenido normativo, sino que también desarrollen habilidades de análisis, argumentación y reflexión crítica. Desde esta perspectiva, la interdisciplinariedad emerge como un enfoque pedagógico que permite articular conocimientos de diversas disciplinas, favoreciendo una comprensión más amplia y contextualizada del Derecho. Tal como plantea Morin (1999), el conocimiento debe concebirse como un sistema complejo, en el cual las partes no pueden entenderse de manera aislada.

En virtud de lo anterior, el presente estudio tiene como objetivo analizar la enseñanza interdisciplinaria del Derecho como estrategia para el desarrollo del pensamiento jurídico complejo en estudiantes universitarios, bajo un enfoque empírico proyectado que permita, posteriormente, su validación en el contexto educativo real.

DESARROLLO

Marco Teórico

Enseñanza tradicional del Derecho

La enseñanza tradicional del Derecho se ha caracterizado históricamente por un enfoque centrado en la transmisión de normas y en la repetición sistemática de contenidos jurídicos, lo que ha incidido en la formación de estudiantes con habilidades críticas limitadas y escasa capacidad para interpretar el fenómeno jurídico en contextos complejos. Este modelo pedagógico, fuertemente influenciado por el positivismo jurídico, concibe el Derecho como un sistema cerrado, autosuficiente y estructurado en torno a la validez formal de la norma, dejando en un segundo plano las dimensiones sociales, políticas y éticas que también lo configuran.

En este sentido, como plantea Luigi Ferrajoli (2009), el formalismo jurídico ha contribuido a consolidar una enseñanza basada en la reproducción normativa, en la que el estudiante asume un rol pasivo frente al conocimiento.

Desde una perspectiva complementaria, Manuel Atienza (2013) sostiene que la formación jurídica tradicional ha privilegiado el aprendizaje memorístico sobre el desarrollo de competencias argumentativas, lo que limita la capacidad del futuro jurista para razonar críticamente y resolver problemas complejos. Esta situación se ve reforzada por prácticas pedagógicas que priorizan la exposición magistral y la evaluación centrada en la repetición de contenidos, en detrimento de metodologías activas orientadas al análisis y la reflexión.

En el ámbito educativo, autores como Miguel Ángel Zabalza (2011) han señalado que este tipo de enseñanza responde a modelos instructivos tradicionales que fragmentan el conocimiento y dificultan la integración de saberes, lo cual resulta particularmente problemático en disciplinas como el Derecho, donde los fenómenos de estudio están intrínsecamente vinculados a múltiples dimensiones de la realidad social. En consecuencia, la persistencia de este enfoque limita la formación de profesionales capaces de enfrentar los desafíos contemporáneos, caracterizados por su complejidad y la interrelación de diversos factores. En este contexto, resulta evidente la necesidad de replantear los modelos de enseñanza del Derecho, superando las estructuras rígidas del paradigma tradicional y avanzando hacia enfoques más integradores que favorezcan el desarrollo del pensamiento crítico y la comprensión contextualizada del fenómeno jurídico.

Interdisciplinariedad en la educación superior

La interdisciplinariedad implica la integración articulada de conocimientos provenientes de distintas áreas del saber, con el propósito de abordar problemas complejos desde una perspectiva holística que trascienda los límites de las disciplinas tradicionales. Este enfoque supone no solo la yuxtaposición de contenidos, sino también una verdadera interacción epistemológica entre campos del conocimiento, orientada a la construcción de nuevas formas de comprensión de la realidad. En este sentido, Basarab Nicolescu (2008) sostiene que la interdisciplinariedad constituye un paso fundamental hacia la superación de la fragmentación del conocimiento, en la medida en que permite establecer conexiones significativas entre disciplinas.

En el ámbito de la educación superior, la interdisciplinariedad se configura como una estrategia pedagógica clave para enfrentar los desafíos derivados de la complejidad social contemporánea, caracterizada por la interdependencia entre los fenómenos económicos,

políticos y culturales. Desde esta perspectiva, Edgar Morin (1999) plantea la necesidad de reformar el pensamiento educativo, promoviendo la integración de saberes como condición indispensable para comprender la realidad en su totalidad, lo cual resulta especialmente relevante en procesos formativos como el jurídico.

Asimismo, la incorporación de enfoques interdisciplinarios en el proceso de enseñanza-aprendizaje favorece el desarrollo de un aprendizaje significativo, en la medida en que permite a los estudiantes establecer relaciones entre distintos campos del conocimiento, superando la memorización aislada de contenidos. En esta línea, John Biggs (2011) destaca que el aprendizaje profundo se produce cuando el estudiante logra conectar conceptos y aplicarlos en contextos diversos, lo cual se potencia mediante estrategias pedagógicas que integran múltiples disciplinas. De igual forma, diversos estudios en educación superior han evidenciado que la interdisciplinariedad contribuye al desarrollo de competencias cognitivas superiores, tales como el pensamiento crítico, la capacidad de análisis y la resolución de problemas complejos, lo que refuerza su pertinencia como enfoque formativo. No obstante, su implementación enfrenta desafíos importantes, entre los que destacan la rigidez de los planes de estudio y la persistencia de estructuras académicas disciplinarias que dificultan la integración del conocimiento.

En consecuencia, la interdisciplinariedad no solo representa una alternativa metodológica, sino también una transformación sustancial en la forma de concebir el proceso educativo, orientada a la formación de profesionales capaces de comprender y actuar en contextos de complejidad e interconexión de saberes.

Pensamiento jurídico complejo

El pensamiento jurídico complejo se refiere a la capacidad de interpretar, analizar y resolver problemas jurídicos a partir de la consideración simultánea de múltiples variables, contextos y dimensiones que inciden en la realidad normativa, lo que implica necesariamente la superación de una visión reduccionista del Derecho. Esta forma de pensamiento trasciende la comprensión estrictamente formal de las normas jurídicas, incorporando elementos sociales, culturales, políticos y éticos que condicionan tanto su producción como su aplicación.

Desde el enfoque del pensamiento complejo, desarrollado por Edgar Morin (1999), el conocimiento debe construirse a partir de la articulación de saberes diversos, reconociendo la incertidumbre, la ambigüedad y la interrelación de los fenómenos. En el ámbito jurídico, este planteamiento permite comprender que los problemas legales no pueden resolverse únicamente

mediante la aplicación mecánica de normas, sino que requieren un análisis integral que considere el contexto en el que se producen. De esta manera, el pensamiento jurídico complejo se vincula directamente con la capacidad de integrar diversas perspectivas para alcanzar soluciones más justas y contextualizadas.

Por su parte, Manuel Atienza (2013) enfatiza que el razonamiento jurídico no se limita a la subsunción normativa, sino que implica procesos argumentativos en los que intervienen principios, valores y criterios de interpretación. Esta visión resulta coherente con el enfoque complejo, en la medida en que reconoce la necesidad de ponderar múltiples elementos en la toma de decisiones jurídicas, especialmente en contextos en los que las normas presentan vacíos, ambigüedades o conflictos. Asimismo, desde la perspectiva del garantismo jurídico, Luigi Ferrajoli (2009) plantea que la aplicación del Derecho debe orientarse a la protección de los derechos fundamentales, lo que exige una interpretación que trascienda el formalismo y considere las implicaciones reales de las decisiones jurídicas. Este planteamiento refuerza la idea de que el pensamiento jurídico complejo no solo es una competencia cognitiva, sino también una exigencia ética en la práctica del Derecho.

En el ámbito educativo, el desarrollo del pensamiento jurídico complejo implica la adopción de estrategias pedagógicas que promuevan el análisis crítico, la argumentación y la resolución de problemas desde enfoques interdisciplinarios. En consecuencia, su incorporación en la formación jurídica se configura como una condición indispensable para preparar profesionales capaces de enfrentar los desafíos contemporáneos, caracterizados por la creciente complejidad de los sistemas normativos y sociales.

Relación entre interdisciplinariedad y formación jurídica

La incorporación de enfoques interdisciplinarios en la enseñanza del Derecho constituye un elemento fundamental para fortalecer el desarrollo de competencias cognitivas superiores, tales como el pensamiento crítico, la argumentación jurídica y la toma de decisiones fundamentadas, lo que contribuye a una formación más integral del estudiante.

Esta relación se sustenta en la necesidad de superar la fragmentación del conocimiento jurídico, promoviendo una comprensión más amplia y contextualizada de los fenómenos normativos, en correspondencia con las exigencias contemporáneas de la educación superior.

Desde esta perspectiva, la interdisciplinariedad permite enriquecer el análisis jurídico mediante la integración de saberes provenientes de disciplinas como la sociología, la filosofía, la

economía y la ciencia política, lo que amplía el horizonte interpretativo del estudiante y fortalece su capacidad para enfrentar problemas complejos. En este sentido, Edgar Morin (1999) sostiene que la articulación de conocimientos diversos es indispensable para comprender la realidad en su totalidad, lo cual resulta especialmente pertinente en el ámbito jurídico, donde las decisiones no pueden desvincularse de su contexto social.

En concordancia con lo anterior, Manuel Atienza (2013) destaca que la formación jurídica debe orientarse al desarrollo de habilidades argumentativas que permitan al jurista justificar sus decisiones de manera racional y crítica, lo cual se ve potenciado por enfoques interdisciplinarios que introducen múltiples perspectivas en el análisis de los casos. De igual forma, Luigi Ferrajoli (2009) plantea que la práctica del Derecho exige una comprensión que trascienda el formalismo normativo e incorpore principios y valores que solo pueden ser plenamente entendidos desde una visión integradora del conocimiento.

En el ámbito pedagógico, la interdisciplinariedad favorece metodologías de enseñanza activas que promueven la participación del estudiante en la construcción de su propio aprendizaje y facilitan la conexión entre teoría y práctica. De acuerdo con John Biggs (2011), el aprendizaje significativo se produce cuando el estudiante logra establecer relaciones entre distintos contenidos y aplicarlos en contextos diversos, lo que refuerza la importancia de diseñar experiencias educativas que integren múltiples disciplinas.

Esta relación entre interdisciplinariedad y formación jurídica trasciende su consideración como un recurso meramente metodológico, pues supone una transformación estructural en la manera de concebir el proceso educativo, orientada a la formación de profesionales capaces de interpretar, argumentar y decidir en contextos de alta complejidad. Desde esta perspectiva, se refuerza el desarrollo del pensamiento jurídico complejo, en tanto que ambos enfoques convergen en la necesidad de superar visiones reduccionistas y de promover una comprensión integral del Derecho.

METODOLOGÍA

La investigación se desarrolla bajo un enfoque mixto, que permite integrar de manera complementaria métodos cuantitativos y cualitativos con el propósito de lograr una comprensión más amplia y profunda del fenómeno estudiado. En este sentido, John W. Creswell (2014) sostiene que los enfoques mixtos combinan las fortalezas de ambos paradigmas, lo que permite una mejor interpretación de los datos mediante la triangulación.

Desde esta perspectiva, el componente cuantitativo se orienta a medir variables relacionadas con la enseñanza interdisciplinaria y el pensamiento jurídico complejo, mientras que el componente cualitativo busca interpretar las percepciones, experiencias y valoraciones de los participantes, aportando riqueza contextual al análisis. De igual forma, Roberto Hernández Sampieri (2018) plantea que el enfoque mixto permite obtener una visión más completa del problema de investigación, al integrar datos numéricos con información interpretativa, fortaleciendo así la validez de los resultados.

1. **Participantes:** La población está conformada por estudiantes de cuarto año de la carrera de Derecho de la ISAE Universidad, quienes presentan un nivel de formación jurídica intermedio-avanzado. El muestreo es de tipo intencional no probabilístico, seleccionando a los participantes en función de criterios académicos previamente establecidos.
2. **Procedimiento de muestreo:** El procedimiento de muestreo es de tipo no probabilístico, intencional o por criterio, en tanto los participantes son seleccionados deliberadamente en función de características previamente definidas, tales como el nivel académico, la experiencia en asignaturas jurídicas sustantivas y la disponibilidad para participar en el estudio. Este tipo de muestreo resulta pertinente en investigaciones educativas en las que el interés se centra en la profundidad del análisis más que en la generalización estadística de los resultados.
3. **Técnicas de recolección de datos:** En cuanto a las técnicas de recolección de datos, se prevé utilizar una encuesta tipo Likert, entrevistas semiestructuradas y grupos focales, lo que permitirá integrar información cuantitativa y cualitativa. Se contempla la validación de los instrumentos mediante el juicio de expertos y la realización de una prueba piloto, a fin de garantizar su confiabilidad y pertinencia. Finalmente, se consideran aspectos éticos como el consentimiento informado, la confidencialidad de la información y el uso responsable de los datos.
4. **Diseño de la investigación:** El presente estudio se enmarca en un diseño no experimental, en tanto no se manipulan deliberadamente las variables de estudio, sino que se analizan en su contexto natural, tal como se presentan en la realidad educativa. Este tipo de diseño resulta pertinente cuando el objetivo es comprender fenómenos complejos sin intervenir directamente en ellos, lo cual se ajusta a la naturaleza del problema investigado.

5. **Alcance:** En cuanto a su alcance, el estudio es de tipo correlacional, ya que busca identificar la posible relación entre las variables objeto de estudio, sin pretender establecer relaciones de causalidad directa. Se analizará cómo la incorporación de enfoques interdisciplinarios en la enseñanza del Derecho se asocia con el desarrollo de habilidades propias del pensamiento jurídico complejo.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Desde una perspectiva teórica, la interdisciplinariedad se presenta como una alternativa capaz de superar la fragmentación del conocimiento jurídico, en la medida en que promueve la integración de saberes y la comprensión de los fenómenos desde múltiples dimensiones. En este sentido, diversos autores coinciden en señalar que el pensamiento complejo constituye una herramienta fundamental para enfrentar los desafíos contemporáneos.

Asimismo, se observa que la incorporación de enfoques interdisciplinarios en la enseñanza del Derecho favorece el desarrollo de habilidades cognitivas superiores, tales como el análisis crítico, la argumentación jurídica y la capacidad para resolver problemas de manera contextualizada. No obstante, su implementación enfrenta limitaciones derivadas de la rigidez de los planes de estudio y de la persistencia de prácticas pedagógicas tradicionales.

En este contexto, resulta necesario promover transformaciones en el ámbito educativo que permitan integrar de manera efectiva la interdisciplinariedad en la formación jurídica, superando los enfoques fragmentados que aún predominan. Esto implica no solo la incorporación de contenidos interdisciplinarios, sino también la revisión de los modelos pedagógicos y curriculares vigentes, favoreciendo una enseñanza orientada al desarrollo del pensamiento jurídico complejo. De igual forma, se requiere fortalecer la formación docente y promover metodologías activas que faciliten la articulación entre teoría y práctica. A través de estos cambios será posible avanzar hacia una formación jurídica más integral, capaz de responder a las exigencias de contextos sociales cada vez más complejos.

CONCLUSIÓN

La enseñanza interdisciplinaria del Derecho se configura como una estrategia pedagógica no solo pertinente, sino necesaria en el contexto contemporáneo de la educación superior, en la medida en que permite superar las limitaciones estructurales derivadas de modelos tradicionales centrados en la fragmentación del conocimiento y en la transmisión acrítica de contenidos normativos. En efecto, la formación jurídica basada exclusivamente en la

memorización y la aplicación mecánica de normas resulta insuficiente ante la complejidad de los problemas jurídicos actuales, que demandan profesionales capaces de interpretar la realidad desde múltiples dimensiones y de articular saberes provenientes de distintos campos del conocimiento.

Desde esta perspectiva, la interdisciplinariedad no debe entenderse únicamente como una estrategia metodológica complementaria, sino como un enfoque formativo que transforma la manera en que se construye y se transmite el conocimiento jurídico, favoreciendo el desarrollo de habilidades cognitivas superiores, tales como el análisis crítico, la argumentación jurídica y la toma de decisiones fundamentadas.

El pensamiento jurídico complejo emerge como una competencia indispensable para el ejercicio profesional del Derecho, en tanto que implica la capacidad de comprender los fenómenos jurídicos en su contexto social, político y económico, superando visiones reduccionistas que limitan su alcance interpretativo.

Por otra parte, el enfoque metodológico adoptado en la presente investigación, basado en un diseño mixto y en la modalidad de estudio empírico proyectado, permite sentar las bases para futuras investigaciones que profundicen en la relación entre la enseñanza interdisciplinaria y el desarrollo del pensamiento jurídico complejo, lo cual resulta particularmente relevante en contextos educativos como el panameño, donde aún predominan estructuras curriculares rígidas y enfoques pedagógicos tradicionales.

Por lo tanto, se determina que la incorporación de enfoques interdisciplinarios en los programas de Derecho es una estrategia efectiva para elevar la calidad de la formación jurídica, siempre que vaya acompañada de reformas en el currículo, la capacitación docente y la adopción de metodologías activas de enseñanza. Además, es esencial fomentar una cultura académica que valore la integración del conocimiento y el pensamiento crítico como pilares fundamentales para formar profesionales preparados para los retos de una sociedad cada vez más compleja y dinámica.


REFERENCIAS

- Alexy, R. (2002). "Teoría de los derechos fundamentales" (Libro). Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, España.
- Atienza, M. (2013). "El sentido del Derecho" (Libro). Ariel, Barcelona, España.
- Biggs, J. (2011). "Calidad del aprendizaje universitario" (Libro). Narcea, Madrid, España.

- Carbonell, J. (2015). “Pedagogías del siglo XXI: Alternativas para la innovación educativa” (Libro). Octaedro, Barcelona, España.
- Creswell, J. W. (2014). “Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches” (Libro, 4th ed.). Sage Publications, Thousand Oaks, Estados Unidos.
- Dworkin, R. (1986). “Law’s empire” (Libro). Harvard University Press, Cambridge, Estados Unidos.
- Ferrajoli, L. (2009). “Derecho y razón: Teoría del garantismo penal” (Libro). Trotta, Madrid, España.
- Freire, P. (2004). “Pedagogía de la autonomía” (Libro). Siglo XXI, México, México.
- García, J., & Pérez, M. (2020). “Interdisciplinariedad en la educación superior” (Artículo de revista). *Revista Iberoamericana de Educación*, 82(1), 45–60. Madrid, España.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2018). “Metodología de la investigación” (Libro, 6ta ed.). McGraw-Hill, Ciudad de México, México.
- Morin, E. (1999). “Los siete saberes necesarios para la educación del futuro” (Libro). UNESCO, París, Francia.
- Nicolescu, B. (2008). “La transdisciplinariedad: Manifiesto” (Libro). Multiversidad Mundo Real, México.
- Piaget, J. (1972). “La epistemología genética” (Libro). Ariel, Barcelona, España.
- Tünnermann, C. (2008). “La educación superior en América Latina y el Caribe” (Libro). UNESCO, Caracas, Venezuela.
- UNESCO. (2022). “Replantear la educación: ¿Hacia un bien común mundial?” (Libro). UNESCO, París, Francia.
- Zabalza, M. A. (2011). “Competencias docentes del profesorado universitario” (Libro). Narcea, Madrid, España.

© Los autores. Este artículo se publica en Prisma ODS bajo la Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0). Esto permite el uso, distribución y reproducción en cualquier medio, incluidos fines comerciales, siempre que se otorgue la atribución adecuada a los autores y a la fuente original.



 : <https://doi.org/10.65011/prismaods.v5.i2.210>

Cómo citar este artículo (APA 7ª edición):

Arce Macías, R. A. . (2026). La Enseñanza Interdisciplinaria del Derecho como Estrategia para el Desarrollo del Pensamiento Jurídico Complejo en la Educación Superior. *Prisma ODS: Revista Multidisciplinaria Sobre Desarrollo Sostenible*, 5(2), 190-201. <https://doi.org/10.65011/prismaods.v5.i2.210>